

# La Experiencia en el manejo de Archivos para la Investigación en la Historia Eclesiástica

**Mtro. Ramón Aguilera Murguía**  
San Ángel, Julio 1996

## **Introducción**

La presente charla, en esta mesa sobre archivos eclesiásticos, que se me ha solicitado con el título de “experiencia en el manejo de archivos para la investigación en historia eclesiástica”, tiene como objetivo ofrecer un panorama de la experiencia que hemos tenido en los acervos de esta institución singular, que es la iglesia y de la documentación, que sobre el mismo tema religioso, se conserva en los archivos no eclesiásticos. Cabe aclarar que el desarrollo de esta participación amplía un poco el título sugerido. La forma de abordarlo es a través de tres incisos, a saber: a) la importancia que tiene para el historiador el conocer la disciplina Archivística, y en concreto, el método de organización documental; b) la organización eclesiástica y el reflejo de ésta a través de sus archivos; y c) las principales series documentales y ejemplos de sus contenidos.

Espero que estas líneas cumplan las expectativas cifradas en esta mesa y de ante mano agradezco la paciencia por escuchar estas reflexiones.

## **1. El historiador y los Archivos**

La útil colaboración entre el historiador y el archivista es dada por la interdependencia de uno y otro. En efecto, el historiador y el archivista están empeñados en la investigación científica del proceso histórico de la sociedad, cada uno desde su respectiva área. Las responsabilidades de tal labor en el campo de la metodología, de la documentación, del uso de las fuentes históricas exigen una clara distinción entre la vocación del historiador y la del archivista, con la cual, sin embargo, no debiera existir un divorcio, sino una asociación o alianza. El historiador busca en donde el archivista ha organizado.

Al historiador, sabemos, le son necesarias las fuentes para lograr sus objetivos. Algunas de estas fuentes son las bibliotecas, las colecciones artificiales y los archivos, en donde adquiere su información.

Es posible que un historiador sea capaz de desarrollar una labor importante revisando los antiguos y recientes volúmenes editados; puede obtener una síntesis de las monografías publicadas y llegar a preparar obras históricas usando los escritos de los historiadores más antiguos. Pero la cuestión

de la documentación no está totalmente resuelta. Su narración tiene el valor que le ofrecen los hechos históricos tomados de los autores consultados. Pero si quiere dar una nueva interpretación o valoración de un hecho, debe buscar la justificación de sus planteamientos en la documentación original o debe consultarla para poder apoyar su juicio sobre ella, especialmente si es diferente de la interpretación precedente. La documentación que brinda una biblioteca, si bien importante y necesaria, no resuelve totalmente el problema de la información para el historiador.

Otra fuente de la investigación histórica es el grupo de documentos reunidos bajo el concepto de colección. Dichas colecciones de manuscritos, muchas veces conservadas en bibliotecas u otros centros especializados, suelen ser organizados artificialmente para un objeto determinado.

El historiador encuentra en él un rico material informativo para su trabajo. Puede elegir, desechar; le es dada la posibilidad de realizar interpretaciones y puede sentirse satisfecho por usar materiales originales, inéditos, no consultados todavía y que le abren un amplio panorama. Lo anterior, proporciona al historiador un instrumento de trabajo útil y de gran valor, no pocas veces indispensable. Pero la documentación de las colecciones asemejan a un museo en el cual, se encuentran uno tras otro los objetos, reagrupados según las épocas, o en un orden cronológico, o también, según los criterios geográficos, pero siempre objetos individuales, fuera de su ambiente, sin la certeza que abarquen toda la realidad de la época, de la institución, del lugar, de la persona. Una colección no ofrece la seguridad de tener frente a sí la totalidad de la información. Desde luego, no se trata de una totalidad material. El historiador debe estar cierto de que la documentación histórica puesta a su disposición representa, en su totalidad, el hecho, los acontecimientos, el proceso real de las acciones de un individuo, de una institución y esto no lo puede ofrecer una colección de documentos porque su esencia es el rompimiento, el agrupamiento arbitrario y artificial.

El material más confiable para el trabajo del historiador es el de la documentación conservada en los archivos. Los descubrimientos, las re - valoraciones, las re - interpretaciones se encuentran en los pasillos de los archivos. Los archivos son la voz de los muertos resucitados por la acción taumatúrgica del historiador, como diría el insigne historiador francés Michel de Certeau en su libro La Escritura de la Historia. Los archivos son sometidos a una constante sesión de interrogación. Ellos ofrecen noticias, información, respuestas, reflejan lo que alguna vez tuvo un desarrollo orgánico y natural, y quizás para ese entonces, de poca importancia.

Los archivos develan el desenvolvimiento natural de los hechos, porque no están armados artificialmente. La documentación de un archivo se forma y crece de manera natural como resultado cotidiano de una administración pública o privada. Las series documentales crecen orgánicamente, la formación de un grupo documental se da según el ritmo de vida de una institución del cual depende. Y los escritos así formados, reflejan la estructura, la esencia del ente. Desde luego, la única condición para tener un archivo bien organizado es respetando su naturaleza.

El historiador encontrará mayor riqueza de información acercándose a un archivo organizado según los principios archivísticos. No está por demás recordar que lo que configura a la Archivística como disciplina representa una herramienta valiosa para “el que busca”, para el que investiga. Auxiliarse

de tal disciplina representa para el historiador una garantía en su trabajo.

Si partimos del principio archivístico de que el archivo refleja la institución que lo produjo. La primera labor es re - crear, en la medida de lo posible, la organización de la institución a través de la misma documentación. La historia eclesiástica como tal, exige conocer la tipología documental y la organización de la Iglesia Católica. No es lo mismo tratar los temas que tienen que ver con asuntos religiosos o que se relacionen, más específicamente, con aspectos eclesiásticos, que estudiar desde la perspectiva histórica a la institución eclesiástica desde su misma esencia, desde adentro. Los archivos que contienen el ser de esta institución, quitando aquellos que han sido desmembrados completamente, es decir, aquellos que han sido desbaratados desde la unidad de instalación o unidad básica, que es el expediente, pueden re - crearse, desde luego, no en todos los casos físicamente, pero sí de una manera artificial, más ahora con las herramientas que nos proporciona la informática o la cibernética. Esto nos lleva a una segunda consideración.

## 2. Los archivos eclesiásticos en México

Las instituciones eclesiásticas se fueron conformando inmediatamente después de la conquista armada de México-Tenochtitlan. El nombramiento del primer obispo y la erección de la primera diócesis se dieron en 1527 y se formalizó en 1530. A partir de este hecho una a una las instituciones eclesiásticas fueron apareciendo. La Iglesia novohispana desarrolló su ministerio a través de una figura jurídica que le dio una connotación particular: nos referimos al Patronato Regio. La organización de la Iglesia novohispana se configuró jurídicamente a través del Consejo de Indias y no directamente desde la Curia Romana.

Para que la Iglesia pudiera funcionar institucionalmente era necesario establecer la figura jurídica y pastoral que llevara a cabo el ministerio propio: el episcopado. Y el territorio en donde se ejerciera esa función: la diócesis. De esta forma, encontramos que en el siglo XVI se habían erigido siete diócesis en lo que actualmente es el territorio de México. En 1545 el obispado de México fue elevado a la categoría de arzobispado y bajo él quedó organizada esta provincia eclesiástica novohispana.

Una vez establecida la diócesis, nacía naturalmente otra institución que tuvo un papel relevante en la historia eclesiástica, por lo menos hasta el siglo XIX, nos referimos al Cabildo o Capítulo. Todo obispo tiene por sede en su diócesis, una catedral; en ella realizan un papel específico un conjunto colegiado de sacerdotes que forman el Cabildo. Este organismo fue amplio o pequeño en número dependiendo de los recursos económicos y de la importancia de las diócesis. En 1585 el mismo Concilio Tercero Provincial Mexicano determinó la elaboración de los estatutos de los Cabildos. Sus funciones principales eran de tipo litúrgico y de auxilio en el gobierno y administración de las diócesis, sobre todo en los casos de sede vacante. Hoy en día las cosas han cambiado un poco y los pocos cabildos que aún subsisten, prestan sus servicios casi exclusivamente en los actos litúrgicos de las catedrales.

Una diócesis realizaba sus funciones pastorales a través de células o territorios en donde se efectuaba el ministerio directamente con los feligreses. Este ente particular se llamó parroquia. Cualquier 3

acción ministerial debía llevarse a cabo bajo la dirección del párroco, quien a su vez, recibía el mandato de su obispo para poder ejercer en ese territorio asignado. Las acciones preponderantes del párroco eran la pastoral sacramental: bautizar, casar, confesar, asistir a los enfermos y moribundos; y la enseñanza de la doctrina cristiana. Las parroquias podían ser extensas fundamentalmente las rurales o pequeñas como las ubicadas en las ciudades. En las parroquias se fundaban otro tipo de instituciones como las cofradías, las asociaciones, las obras de beneficencia u obras pías etc.

Así pues, la fundación de las diócesis traía consigo la constitución de cabildos y parroquias. Estos tres entes constituyeron, y aún lo siguen siendo, el eje del ejercicio ministerial de la iglesia católica. Prácticamente todo organismo, sea cual fuere: hospital, orfanatorio, escuela, etc., dependía en su accionar de cualquiera de estas tres instancias. Sin embargo, conviene aclarar que en el caso de las órdenes y congregaciones religiosas masculinas, generalmente en cuanto al régimen interno, dependían de sus reglas y superiores, no así en cuanto al ejercicio pastoral, que dependía del obispo o en su caso del párroco. También es interesante señalar el caso de instituciones como algunos tribunales que estaban sujetos a la autoridad directa del Consejo de Indias, como fue el Tribunal de la Santa Inquisición o el de la Bula de la Santa Cruzada.

Cada instancia generó, para su administración, documentos bien delineados por las leyes eclesiásticas. Por ejemplo, pensemos en los primeros tres concilios provinciales realizados en México, sobre todo el tercero efectuado, como se señaló, en 1585 para ratificar y adaptar en el territorio novohispano el Concilio de Trento, que establecía la constitución de archivos en los diversos organismos; de tal manera, que debían estar organizados, contar con inventarios, disponer de un lugar adecuado y tenerlos bien recaudados. La aplicación de las leyes eclesiásticas permitió que los archivos de la época colonial se conservaran de manera íntegra, salvo el caso de algún siniestro. Los avatares del siglo XIX alteraron un tanto esta situación. Muchos archivos eclesiásticos fueron mutilados por infinidad de razones.

Los documentos de los archivos de las curias diocesanas, de los cabildos, de las parroquias, de las órdenes y congregaciones religiosas masculinas y femeninas son producto de su propio quehacer administrativo y pastoral. No son documentos aislados y desarticulados. Por lo anterior, las series documentales de los archivos eclesiásticos, aunque estén dispersas deben ser vistos orgánicamente.

En la actualidad podemos encontrar archivos de curias diocesanas en su fase de trámite y en su fase histórica, sobre todo de las diócesis más antiguas. Algunas dando servicio, otras no. En este caso, algunas diócesis están, como se apuntó en párrafos arriba, incompletas en su documentación colonial y decimonónica. Un ejemplo lo constituyen las curias de Oaxaca, Puebla, Yucatán y México, que en lo que corresponde al provisorato de cada una de ellas se encuentran partes en el Ramo de bienes nacionales del Archivo General de la Nación.

La mayoría de las parroquias, sobre todo aquellas que datan de la época novohispana conservan generalmente sus libros sacramentales, el de gobierno y el de "Status Animarum". Hacia fines del siglo XVIII las parroquias del Arzobispado de México acostumbraron guardar en los archivos los

edictos, mandatos, circulares y otros documentos que el arzobispo les remitía en forma impresa.

Hoy en día podemos contar más de 5,000 parroquias en el territorio nacional, de las cuales en un alto porcentaje encontramos, al menos, algún documento colonial y decimonónico.

Además de los archivos propiamente eclesiásticos, podemos señalar que existen series y documentos sueltos, que alguna vez pertenecieron a aquellos, y que se encuentran en archivos no eclesiásticos públicos y privados. Por ejemplo, el ya citado ramo de bienes nacionales del Archivo General de la Nación, parte del archivo diocesano de Morelia conservado en la Casa de Morelos de la ciudad de Morelia, Michoacán, algunos archivos de conventos y hospitales. Por apuntar sólo un caso: el convento de Jesús María cuya documentación administrativa se conserva en este recinto del Archivo Histórico de la Secretaría de Salud, etc.

También existen documentos sobre asuntos eclesiásticos relacionados con la autoridad civil. Por ejemplo, si pensamos en la colonia en el Archivo General de la Nación podemos consultar, entre otros, el ramo del clero regular y secular, el cual ofrece información sobre las actividades, problemas jurídicos, nombramientos, etc., relacionados con el clero en general. Para el siglo XIX existe abundante documentación en el ramo de gobernación. En el archivo histórico del Distrito Federal en la sección correspondiente al Ayuntamiento de México se encuentran documentos relacionados con los templos, santuarios como el de Los Remedios, nombramientos de capellanes de hospitales, etc. En ese mismo archivo, en la sección relativa al gobierno del Distrito Federal se pueden encontrar documentos sobre templos y clero en la serie “mesa de cultos” de la secretaria de gobierno de la ciudad. En fin, el material es abundante y gran parte inédito. Pero, ¿qué nos puede ofrecer cada archivo?

### 3. Los documentos

En los archivos eclesiásticos encontramos series que deben ser conocidas en cuanto que reflejan las funciones y la organización de las instituciones. En ellas encontramos datos relacionados con la Iglesia, pero también temas e información importantes para la historiografía contemporánea.

Dentro del archivo diocesano en la sección de gobierno encontramos, entre otras, las siguientes series documentales: certificaciones, colegios, correspondencia, mandatos, parroquias, registros, pecuniaria, sacerdotes, santuarios, secretaría, seminario, visitas, etc. De estas series destaquemos algunas.

Los mandatos: se trata de documentación que expresa en múltiples formas órdenes de una autoridad civil, eclesiástica de la curia romana o de la curia diocesana. Los mandatos están expresados en los diversos tipos diplomáticos como: cédulas reales, provisiones reales, circulares, decretos, notificaciones, providencias, breves, bulas, edictos, despachos, ordenes reales, resoluciones, acuerdos, aranceles, bandos, cartas pastorales, instrucciones pastorales, manifiestos, memorias, reglamentos, rescriptos...

Las cédulas, provisiones y órdenes reales son documentos procedentes y originados en el gobierno regio. En ellos se especifica la orden dada por el propio Rey o en su lugar las expiden, como sucede con la provisión y la ordenanza, algunos tribunales u organismos que representan al Rey. Son documentos que se convierten en vehículo de relación entre el monarca y las autoridades indianas.

Las bulas y los breves son documentos en latín originados en la curia romana y firmados por el Papa. Las primeras expresan el mandato dado por el Sumo Pontífice en una redacción más extensa y solemne que del breve. En algunas ocasiones, tanto la bula como el breve, se encuentran en otros documentos de manera insertada, por ejemplo el documento de “pase” o “exequatur” que otorga la autoridad regia para que el documento pontificio pueda llegar a las nuevas tierras. O el caso de los edictos o cartas pastorales que presentan algún documento pontificio. Entre los asuntos más importantes de las bulas, son las fundaciones o erecciones de diócesis, parroquias, santuarios; la declaración de alguna disposición pontificia o de algún dogma.

Otra forma de mandatos son los rescriptos. Estos son originados tanto en la curia romana como en la curia diocesana y son respuestas a otros documentos recibidos anteriormente por ellas.

Las circulares, conocidas también con el nombre de “derroteros” debido a que en ellas está marcado el camino o derrotero que debe proseguir el documento. En su redacción expresa un mandato que procura el bien común de la iglesia local. Los asuntos de las circulares son, por ejemplo: las licencias dadas para predicar y confesar, los nombramientos de oficios y cargos, la presentación de capellanes para que participen en los beneficios eclesiásticos, las reglas litúrgicas, los exámenes de cuentas de las cofradías, las penas de excomunión...

Los edictos son los documentos diplomáticamente más solemnes de la curia diocesana. Son documentos que ordenan alguna disposición disciplinar, litúrgica, moral, teológica, etc. Son leídos en la misa solemne de los domingos por el párroco y pegados en la puerta principal de la iglesia. Los asuntos mas relevantes son: nombramientos de eclesiásticos para ocupar cargos en la curia diocesana, precisar los derechos de estola y aranceles, señalar normas para evitar los escándalos y pecado públicos, nombrar los examinadores sinodales, declarar testamento en favor de las capellanías, convocar clérigos interesados en los exámenes de oposición para obtener algún curato...

Las cartas pastorales están dirigidas al clero y a la feligresía de una diócesis para marcar alguna línea pastoral, para recordar los tiempos litúrgicos, por ejemplo la cuaresma. En el siglo XIX sirvieron, también, para protestar o para agradecer las leyes y acciones de los gobiernos civiles. Su forma externa, generalmente es en forma de libelo impreso y se redacta en capítulos llenos de razonamientos teológicos y fundamentados en pasajes bíblicos y pensamientos de la tradición de la Iglesia.

**Pecuniaria:** Los documentos de esta serie, de una u otra manera, nos señalan las entradas y salidas monetarias que se dan en la curia de gobierno como consecuencia de la administración eclesial. Los documentos se presentan en diversas formas pero todos con valiosa información, sobre todo para el estudio de la historia económica. En esta serie encontramos: aranceles, libranzas, pagarés,

registros de entradas y salidas monetarias, vales, lo referente a la sexta real (aportación que recibía el gobierno eclesiástico de las parroquias para incrementar las vocaciones eclesiásticas u obras pastorales), deudas, donativos extraordinarios y préstamos. Así mismo, se puede hallar documentación referente a censos o réditos que recibía la curia diocesana, adeudos en pesos y semillas pertenecientes a parroquias o a los colectores, registros de contribuciones, listas de pobres a quienes se les asignaba una cantidad mensual como limosna, liquidaciones relacionadas con alguna parroquia y los registros sobre limosna recibidas en Catedral.

Los registros son generalmente asientos e instrumentos de control dentro de la acción administrativa diocesana. Los temas posiblemente se repitan en otras series pero en los registros la información está congregada con otros datos que son de bastante utilidad para el investigador. Tenemos registros para acuses de recibo referentes a algún documento enviado por el gobierno diocesano; los registros de los sacerdotes y parroquias pertenecientes a la jurisdicción eclesiástica, el asentamiento de las peticiones a la jurisdicción eclesiástica; el asentamiento de las peticiones y solicitudes llegados a la curia; el registro de los refrendos de licencias ministeriales otorgados por el gobierno eclesiástico; el registro de los citatorios para asistir a las reuniones capitulares o bien para llenar vacantes referentes a un oficio; el registro de los libros contenidos en la biblioteca de los obispos; los registros de protocolo en donde se asientan los documentos que llegan y sus respectivas contestaciones.

Una última serie de esta sección que abordaremos es la relativa a las visitas pastorales. El Concilio de Trento estableció que el obispo tenía la obligación de visitar las parroquias de su diócesis por lo menos una vez al año. El objeto de las visitas era constatar el recto desenvolvimiento de los párrocos en todos sus deberes. En el desarrollo de esta tarea pastoral del obispo, se van originando papales que son los que integran esta serie documental. La visita supone un edicto a través del cual se les anuncia a los parroquianos la fecha de la llegada del prelado. En la visita se origina un informe cuya materia es la revisión episcopal de los libros de los registros parroquiales, sean sacramentales o de administración material. Es en el libro de visitas donde se asienta el acto canónico y que da informes detallados sobre consagración de campanas, sobre ornamentos, sagrario, altares y vasos sagrados pertenecientes todos ellos a la parroquia.

Dentro de la sección de justicia sobresalen las siguientes series: correspondencia; inquisición; pecuniaria; procesos contenciosos; procesos criminales; procesos legales; registros; testamentos, capellanías y obras pías...

De esta sección tomemos dos ejemplos. Primero, los procesos contenciosos. Los documentos que integran esta serie son aquellos que se originan en el acto administrativo judicial por el que se reclaman los derechos de alguna persona específica. El proceso judicial cubre en los documentos los diferentes pasos jurídicos a fin de resolver los conflictos surgidos entre dos sujetos a causa de la incertidumbre jurídica de sus relaciones reales. El proceso judicial pasa primero por la fase instructiva, luego a la instructoria, después a la etapa de discusión y finalmente a la sentencia o decisión. Los asuntos que se observan en estos documentos son variados y sobresalen los siguientes: adulterio, alcabalas, amancebamientos, apostasía, aprehensiones, aranceles, calumnias, capellanías, censos, cofradías, concubinato, corrupción, denuncias, desacato, despojo, deudas, diezmos, escándalos, robos, sodomía e infidencias.

Los documentos contenciosos permiten ver la vida moral en sus aciertos y fallas señalando así la mentalidad social y religiosa del grupo humano que vivió en aquella época.

Segundo, la serie testamentos, capellanías y obras pías. Esta serie habla de los legados en forma de testamento que dejan los fieles a la iglesia con fines específicos en bien de capellanías y obras piadosas. Los testamentos siempre especifican una condición a la cual la iglesia debe ajustarse de acuerdo a la voluntad del donante. Las capellanías se erigen gracias a estas donaciones y son reflejo de la piedad y devoción del testador que en las más de las veces dona con la esperanza de sufragar ante Dios él y sus familiares. En esta serie se puede detectar por qué y cómo se destinan bienes raíces, rentas y capital a la iglesia y como ésta canaliza estos bienes, respetando la voluntad del donante, en beneficio de los necesitados.

Otro archivo eclesiástico que ofrece interesante información, es el de los cabildos. Posee amplios y valiosos datos sobre el culto, la construcción y ornato de la catedral, la administración de los diezmos. También se suelen encontrar, en algunos cabildos, documentos sobre la acción administrativa de la diócesis. Esto se debe a que el cabildo, en sede vacante, gobernaba la diócesis mientras llegaba el nuevo prelado. Entre las series de la sección de gobierno más importantes tenemos: actas, canongías, catedral, correspondencia, mandatos, nombramientos, secretarías. De la sección administrativa sobresa le la colecturía y la contaduría.

A manera de ejemplo presentaremos lo que corresponde a la serie actas. Estas registran las resoluciones tomadas por el grupo colegial de canónigos. En ellas se da información de los principales asuntos que manifiestan el funcionamiento tanto espiritual como material de la catedral y de la diócesis cuando ésta permanece como sede vacante. En tal caso, las actas contienen nombramientos, consultas y mandatos emitidos para el buen funcionamiento de la pastoral y de la acción apostólica de la jurisdicción diocesana.

Desde el punto de vista económico y social la serie contaduría arroja datos interesantes. La contaduría es la encargada de repartir lo que se colecta. A este organismo corresponde recibir la suma recabada de los diezmos y después repartirla de la siguiente manera: 4/9 para el obispo; 1/9 y medio para la fábrica de catedral; 2/9 para el rey; y 1/9 y medio para el hospital de la diócesis.

Los asuntos que se hallan manifiestos en esta serie son los siguientes: diezmos de indios, salarios del cabildo, deudas, préstamos, memorias de trigo y semillas recogidas, manifestaciones de los diezmos por ranchos, repartimientos de capitales, memoriales de diezmos recogidos, escrituras de obligación, fianzas y cuentas por conceptos diversos.

La parroquia es el núcleo mínimo de jurisdicción eclesiástica; es donde se tiene contacto directo con los fieles. La microhistoria eclesiástica está en los documentos parroquiales. Las series más sobresalientes de la sección disciplinar son: asociaciones, cofradías, pastoral, obvenciones, fábrica espiritual, fábrica material, libro de providencias o gobierno, padrones, libro Status Animarum, libro de cordilleras, correspondencia, etc. De la sección sacramental corresponden las series: bautizos, confirmaciones, comuniones, matrimonios y defunciones.



Las series documentales de un archivo parroquial reflejan la vida de una comunidad en la que se pueden descubrir las manifestaciones piadosas, la mentalidad religiosa de los grupos o clases, el crecimiento o decremento de la población; las enfermedades, las relaciones de familias, la producción agrícola o minera de una población, los acontecimientos más sobresalientes de una comunidad, etc. Estas series nos proporcionan distintos tipos de investigación: antropológicos; sociológicos; de historia del arte; demográficos, genealógicos; históricos en sus diversas vertientes, entre otras: historia económica, historia social, historia política, historia eclesiástica, etc.

Como puede constatarse, las series documentales de los archivos de la Iglesia son ricos en información y se complementan con los acervos que contienen escritos referentes a la Iglesia y que no pertenecen a ella. Por ejemplo, en el Archivo General de la Nación, en la época colonial tenemos los ramos de clero regular y secular; templos y conventos; Inquisición; Bula de la Santa Cruzada, etc.

## **Conclusión**

Los archivos eclesiásticos son una rica mina de información para la historia eclesiástica y para la historia civil. Muchos de ellos no están accesibles para la investigación por diversas razones (algunos, quizás, es porque no han recibido una organización documental); sin embargo, existen otros, que afortunadamente tienen sus puertas abiertas al estudioso.

Conviene subrayar que es sumamente importante y hasta podría ser señalado como exigencia, penetrar en la naturaleza de la Iglesia antes de afrontar la aventura de incursionar en sus acervos. De esta manera una investigación sería podría obtener mayores frutos por estar sustentada en una visión más completa de la institución.

El universo documental es amplio, pero el tiempo es corto. Sirvan estas ideas para brindar un panorama del complejo, y al mismo tiempo interesante, grupo documental eclesiástico.